

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY Nº 13174 / 10 -02 -1959



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 090-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 14 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, cumple una función de promoción cultural, fomenta el arte, la identidad y la preservación de nuestras tradiciones;

Que, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla reconoce el esfuerzo y compromiso de los ciudadanos que contribuyen al desarrollo social y educativo de la comunidad, promoviendo iniciativas que fomentan el bienestar y la mejora de condiciones de vida de la población;

Que, las ciudadanas Julia Donatila Palomino Rojas y María Lourdes Ríos Matta han brindado su apoyo gratuito y desinteresado en la planificación, organización y asesoramiento de la actividad de proyección social denominada "Educación para la vida y formación a lo largo de la vida";

Que, estas acciones han generado un impacto positivo en la comunidad, toda vez que, a través de su compromiso con la educación orientadas a la capacitación de niños, jóvenes y adultos, fomentando el aprendizaje en habilidades prácticas, educación financiera, liderazgo y formación personal, procuran asegurar el acceso a conocimientos que impacten positivamente en su desarrollo integral;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Expresar en esta ocasión especial, nuestro AGRADECIMIENTO a doña JULIA DONATILA PALOMINO ROJAS Y MARÍA LOURDES RÍOS MATTA por su valioso aporte a la comunidad, a través de su asesoramiento y participación en eventos de proyección social, destacándose en la capacitación denominada "Educación para la vida y formación a lo largo de la vida".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

JERONIMO FARFAN GARCIA